

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Sábado 6 de Noviembre de 2021 | 10:46

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS | Usuario: Munisigchos | [ [Cerrar Sesión](#) ]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

## » Plan Anual de Contratación

 Guardar |  Limpiar |  Ayuda



**Paso 1**  
Creación  
del Plan

**Paso 2**  
Detalles  
del Plan

**Paso 3**  
Documentos  
del Plan  
y Resumen

**Instrucciones:** Utilice la barra de botones para mantenimiento de registros de planes de contratación o ingrese el año y la descripción del Plan y presione **Continuar**. Los campos marcados con \* son obligatorios. Presione continuar para subir información.

### Información del Plan Anual

* Año:	2021 ▼	Seleccione el año de Contratación.
* Descripción:	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2021	Descripción del Plan Anual de Contratación. <b>Caracteres permitidos: A - Z á - ú ñ Ñ O - 9 , . ; - ( )</b> Máximo 200 caracteres(Ver contador):
* Valor Asignado:	5162570.03	Valor Asignado del Plan Anual de Contratación.
* Maneja Esigef:	NO	El sistema valida automáticamente si la Entidad maneja certificación presupuestaria.
* Descargar archivo:	 <a href="#">Módulo Facilitador</a>    <a href="#">Instructivo Ushay MFC</a>	Descargar Módulo Facilitador Ushay MFC. <b>Nota:</b> Llenar la información de acuerdo al instructivo.
<a href="#">Continuar</a>		

### Plan de Adquisición actualizado exitosamente.

AÑO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	FECHA CREACIÓN	ÚLTIMA FECHA ACTUALIZACIÓN	OPERACIONES
2021	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2021	5162570.03	2021-01-13 16:56:30	2021-11-06 10:46:34	 
2020	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2020	4590715.37	2020-01-14 10:13:13	2020-11-30 19:24:06	
2019	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2019	3740399.89	2019-01-07 11:54:46	2019-11-19 17:17:25	
2018	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2018	7053761.34	2018-01-12 08:08:33	2018-11-12 12:00:23	
2017	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2017	6566528.02	2017-01-13 15:33:28	2017-11-14 08:21:49	
2016	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2016	7585413.57	2016-01-14 14:47:04	2016-11-28 10:21:58	
2015	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2015	7933881.33	2015-01-12 10:51:53	2015-11-19 15:26:29	

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Sábado 6 de Noviembre de 2021 | 10:55

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS | Usuario: Munisigchos | [\[ Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

## »Plan Anual de Contratación



### Paso 1

Creación del Plan

### Paso 2

Detalles del Plan

### Paso 3

Documentos del Plan y Resumen

**Instrucciones :** Para ingresar la resolución de aprobación seleccione el documento mediante el botón **Examinar**, ingrese un nombre identificativo para el archivo y haga click en el botón **Subir Archivo**.

## Datos Adquisición de la Empresa

Empresa:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
RUC:	0560001190001
Responsable:	Munisigchos
Cargo:	Analista de Sistemas
Año de Adquisición:	2021

[Regresar](#) [Finalizar](#) [Exportar](#)

**NOTA:** Solo se permiten archivos con extensión: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

**El límite máximo para subir documentos anexos es de 5MB por archivo**

### Archivos del Plan de Contratación del año 2021

<a href="#">doceformapartedos.pdf</a>	DOCUMENTACION TERCERA REFORMA PAC	md5	<a href="#">Eliminar</a>
<a href="#">RESOLUCIONTERCERAREFORMAPAC2021-signed.pdf</a>	RESOLUCION TERCERA REFORMA PAC	md5	<a href="#">Eliminar</a>
<a href="#">CUARTAREFORMApdf.pdf</a>	CUARTA REFORMA PAC	md5	<a href="#">Eliminar</a>
<a href="#">resolucionCUARTAREFORMAPAC2021-</a>	RESOLUCION CUARTA REFORMA PAC	md5	<a href="#">Eliminar</a>

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORÁNDUM No. 258-2021-GADMS-PS

**PARA:** Dr. Hugo Argüello Navarro, Alcalde del Cantón Sigchos  
**DE:** Abg. Karem Mena, Procuradora Síndica  
**ASUNTO:** RESOLUCION ADMINISTRATIVA CUARTA REFORMA PAC 2021  
**FECHA:** 4 de noviembre de 2021



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 09:08

Fecha: 05-11-2021

Fanny # 2012  
Por Secretaría de Alcaldía

En atención a la sumilla inserta en el Memorando No. 231-2021-GADMS-DA-M, de fecha 04 de noviembre de 2021, en el que dispone la elaboración de la Resolución Administrativa para la Cuarta Reforma al PAC del año 2021; procedo a remitir al correo [judyalban@hotmail.com](mailto:judyalban@hotmail.com) (Secretaria de Alcaldía) la Resolución No. 0129-GADMS-2021-A, a fin de que la suscriba y así seguir con el trámite.

Atentamente,

Abg. Karem Mena Pacheco  
PROCURADORA SÍNDICA



NOTA: DEVUELVO DOCUMENTOS PUESTOS EN CONSIDERACIÓN DE ESTA PROCURADURIA SINDICA.

Mrs. C. Solis  
por el  
respetivo



GAD MUNICIPAL L  
SIGCHOS  
RECIBIDO  
COMPRAS PÚBLICAS

Nombre: Carlos Solis

Fecha: 06-11-2021

Hora: 08:58

FIRMA



**RESOLUCIÓN No. 0129-GADMS-2021-A**

**CONSIDERANDO**

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación -PAC- con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, mismo que será publicado en la página web de la entidad contratante dentro de los 15 días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS; y, en caso de que existan reformas al Plan Anual de Contratación, las mismas deberán ser publicadas al igual que el PAC;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de COMPRAS PÚBLICAS;
- Que,** el Arq. Bladimir Duarte, Director de Planificación, remite el Memorando No. GADMS-DPT-2021-0215-BD, de fecha 28 de octubre de 2021, manifiesta: "Por medio del presente me permito entregar la MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021 y solicito de la manera más comedida autorice a la unidad de Compras Públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2021 y publicación; en relación a documentos adjuntos.";
- Que,** el Ing. Carlos Solis, Analista de Compras Públicas, remite el Memorando No. 0149-2021 GADMS-ACP, de fecha 29 de octubre de 2021, a la Directora Administrativa, los documentos para revisión y de estar de acuerdo a la normativa legal vigente se solicite a la Máxima Autoridad se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Cuarta Reforma al PAC del año 2021;
- Que,** el Ing. Danilo Navarro G., Director Administrativo (S), mediante Memorando No. 231-2021-GADMS-DA-M, de fecha 04 de noviembre de 2021, solicita al señor Alcalde se disponga a Procuraduría Sindica la elaboración de la Resolución Administrativa para la Cuarta Reforma al PAC correspondiente al año 2021. Mediante sumilla inserta en el Memorando en mención el Ejecutivo Municipal dispone: "Ab. K Mena proceda a elaborar resolución. 2021/11/04";
- Que,** ante los requerimientos expuestos es necesario realizar una reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del Cantón Sigchos;

En uso de sus facultades legales y reglamentarias;

**RESUELVO:**

**Art. 1.-**Aprobar la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Sigchos, Correspondiente al año 2021, según detalle en cuadro adjunto a la presente resolución.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa del GAD Municipal del cantón Sigchos para que a través del Analista de Compras Públicas publique la presente resolución, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado en el despacho del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, en la ciudad de Sigchos a los 04 días del mes de octubre del año 2021.

Cúmplase.-



HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

**Dr. Hugo Argüello Navarro**  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS**

Que el Sr. Carlos Solís, Analista de Compras Públicas, remite el Memorando No. GADM-S-2021-021-021-021, de fecha 28 de octubre de 2021, manifestando: "Por medio del presente me permito entregar la MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021 y solicitar de la manera más comedida anterior a la unidad de Compras Públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2021 y publicación, en relación a documentos adjuntos."

Que el Sr. Carlos Solís, Analista de Compras Públicas, remite el Memorando No. 01-10-2021 GADM-S-ACP, de fecha 29 de octubre de 2021, a la Dirección Administrativa, los documentos para revisión y de estar de acuerdo a la normativa legal vigente se solicita a la misma Autoridad se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Reforma al PAC del año 2021:

Que el Sr. Danilo Navarro G., Director Administrativo (S), mediante Memorando No. 231-2021-GADM-S-DA-M, de fecha 04 de noviembre de 2021, solicita al señor Alcalde se disponga a Procurar para Síntesis la elaboración de la Resolución Administrativa para la Cuarta Reforma al PAC correspondiente al año 2021. Mediante consulta hecha en el Memorando en mención el Ejecutivo Municipal dispone: "Ab. K. María Wacacha a elaborar resolución. 2021/10/04"

Que, ante los requerimientos expuestos es necesario realizar una reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del Cantón Sigchos.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Sigchos, correspondiente al año 2021, según detalle en cambio adjunto a la presente resolución.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS



G.A.D. MUNICIPAL DE

RECIBIDO

Hora: 10:22

MEMORANDO Nro. 231-2021-GADMS-DA-M Fecha: 04-11-2021


July # 2005  
EST. PROCURADURÍA SÍNDICA

**PARA:** Dr. Hugo Argüello Navarro – **ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS**  
**FECHA:** 04 de noviembre de 2021  
**ASUNTO:** Remitiendo Expediente Cuarta Reforma al PAC 2021


A través del presente remito el expediente íntegro original de la cuarta reforma al PAC 2021, según consta en la documentación remitida mediante MEMORANDO No. 0149-2021-GADMS-ACP, suscrito por el Ing. Carlos Solís – Analista de Compras Públicas, a fin de que su autoridad lo apruebe y consecuentemente disponga a Procuraduría Síndica la elaboración de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** para su publicación y posterior ejecución.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Danilo Navarro G.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (S)**

Elaborado por; AONV  
Revisado por; RDNG

*Ab. K. Flevo  
procedo a daban  
resolución.*  
  
20/11/2021

  
*Recibido  
04-11-2021  
14:41*  




# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORANDO N°- 0149-2021 GADMS-ACP

DE: Ing. Carlos Solis, ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS.

PARA: Ing. Edith Sinchiguano, DIRECTORA ADMINISTRATIVA

FECHA: 29 de octubre del 2021

ASUNTO: ENTREGANDO CUARTA REFORMA PAC 2021

GADMS-ACP 0149-2021  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Nombre: EDITH  
Fecha: 29-10-2021  
Hora: 10:45  
[Firma] # 922

En atención a la sumilla inserta en MEMORANDO-GADMS-DPT-2021-0215-BD de fecha 28 de octubre del 2021, se me dispone que realice la reforma al PAC con el objeto de pasar la información de acuerdo a lo detallado en los MEMORANDOS que adjuntan, a lo cual se procedió elaborar el documento haciendo constar todos los cambios entregados por el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación, mismo documento que pongo en su conocimiento para su revisión y en el caso de estar de acuerdo a la normativa legal vigente sírvase legalizar y solicitar a la Máxima Autoridad se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Cuarta Reforma al PAC del año 2021, El mismo que entrego en documento adjunto.

- ✓ Adjunto Cuarta Reforma PAC 2021 (1 fojas útiles).
- ✓ Adjunto MEMORANDO-GADMS-DPT-2021-0215-BD
- ✓ Adjunto MEMORANDO-GADMS-DOPF-APYS-2021-0199
- ✓ Adjunto MEMORANDO No 07-2021 GMS-AC
- ✓ Adjunto Resolución N.- 013-2021-S Extraordinaria
- ✓ Adjunto Resolución N 126-2021-S.O
- ✓ Adjunto Matriz con reforma POA Y PAI
- ✓ Adjunto Cuarta Reforma digital.

Además, aprovecho la oportunidad para informarle que de igual manera se debe publicar las siguientes reformas que existan al PAC con sus respectivas aprobaciones por lo que se deberá entregar a la dependencia de compras públicas las reformas que existan en el transcurso del año y así evitar inconvenientes con las entidades de control en el futuro.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:  
CARLOS ENRIQUE  
SOLIS CARRERA

Ing. Carlos Solis  
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS  
GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

[Firma]

# CUARTA REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC ENTIDAD: 0592001180001

INFORMACION DE LA ENTIDAD

ANO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	CCSTO UNITARIO (Cobres)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATAL ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO DE OPERACION DEL REGIMEN (común, especial)	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2021	120.0.84.01.05.00.00	421900021	BIEN	ESTANTERIAS METALICAS PARA ARCHIVO	5	UNIDAD	108	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	170.0.84.01.05.00.00	491190111	BIEN	Vehículo (autobombas)	1	UNIDAD	23242,86	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	230.0.73.06.05.00.01	933420611	CONSULTORIA	Estudios técnicos para el proyecto de infraestructura turística del mirador San Miguel, sector Calderas, Convenio BEPE	1	UNIDAD	5.714,29	NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO	COMUN	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	230.0.84.01.08.00.01	965200111	BIEN	Servicios técnicos para la elaboración de los instrumentos para las parroquias Chigchilan y Las Pampas	1	UNIDAD	45.800,00	NORMALIZADO	NO	OBRA ARTISTICA LITERARIA O GUBERNA	NO	ESPECIAL	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION
2021	360.0.73.06.05.00.01	933420611	CONSULTORIA	Estudios técnicos para la iluminación ornamental y alumbrado de las parroquias y funcionamiento de piletas del cañón Sigchos	1	UNIDAD	22.231,43	NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO	COMUN	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	360.0.73.01.04.01.05	542100012	OBRAS	Construcción de vías en la ciudad de Sigchos	1	UNIDAD	40.800,00	NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	360.0.75.01.05.01.03	541210012	OBRAS	Mejoramiento vial Sigchos-Las Pampas en el terreno perteneciente San Juan Sigchos-las Pampas	1	UNIDAD	1222057,14	NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO	COMUN	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	360.0.75.01.07.01.32	541210012	OBRAS	Construcción cubierta comunidad de Chigchilan, parroquia Sigchos	1	UNIDAD	40723,09	NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	360.0.75.01.07.01.38	541210012	OBRAS	Construcción de bodega de almacenaje y cobertizo de fletes embalmaticar en las parroquias de Sigchos, Chigchilan y Las Pampas	1	UNIDAD	7.142,86	NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	360.0.75.01.07.02.10	541210012	OBRAS	Construcción de cubierta de plaza en el centro de Chigchilan, parroquia Chigchilan, cantón Sigchos	1	UNIDAD	72787,88	NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	330.0.63.08.18.00.00	354900411	BIEN	REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO DE AGUA VARIOS	1	UNIDAD	2250,00	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	COMUN	PROYECTO DE INVERSION



Ing. Carlos Solís  
ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS  
ELABORADO



Ing. Edith Sinchiguano  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
REVISADO



Dr. Hugo Arguello Navarero  
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS  
APROBADO

*Handwritten signature*







**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
SIGCHOS**

**MEMORANDO - GADMS-DPT-2021-0215-BD**

**DE:** Arq. Bladimir Duarte  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

**PARA:** Dr. Hugo Argüello N.  
**ALCALDE DEL CANTÓN**

**FECHA:** Sigchos, 28 de octubre de 2021

**ASUNTO:** Reforma Matrices de requerimientos y Plan Anual de inversiones



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

**RECIBIDO**

Hora: 13:40

Fecha: 28-10-2021

Judy # 1953  
Esc. Superior de Aislamiento

Reciba un cordial y atento saludo.

Me permito entregar la MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021 y solicito de la manera más comedida autorice a la unidad de Compras públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2021 y publicación; en relación a documentos adjuntos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;

  
Arq. Bladimir Duarte  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**



**Elaborado por:** Mayra Cargua

**Adjunto:**

MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021  
Resolución N°013-2021-S. Extraordinaria y Ofic.22-GADMS-2021-CB.



*Ms. C. Solis  
continuar con el  
proceso.  
2021 10/28*

*[Handwritten mark]*



**MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021**  
**RESUMEN DE REFORMA A LAS MATRICES DE REQUERIMIENTOS DE LAS DIRECCIONES DEL GADMS**

PARTIDA N°	TIPO COMPRA	DETALLE	ACTUAL (INC. IVA)				REFORMA (INC. IVA)				CUATRIMESTRE			Observación	
			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL	I	II	III	de			
170.0.84.01.05.00.00	BIEN	Vehículo (autobomba)	1	Unidad	232.142,86	232.142,86	27.857,14	260.000,00	X	X				X	Cambio cuatrimestre de
120.0.84.01.03.00.00	BIEN	ESTANTERIAS METALICAS PARA ARCHIVO 4 PISOS	4	Unidad	135,00	540,00	64,80	604,80	X	X				X	Cambio cantidad, valor unitario y cuatrimestre
230.0.75.06.05.00.01														X	Nuevo
230.0.84.01.08.00.01														X	Nuevo
360.0.75.06.05.00.01														X	Nuevo
360.0.75.01.04.01.06														X	Nuevo
360.0.75.01.05.01.03	OBRAS	Mejoramiento vía Sigchos-Las Pampas en el tramo de la quebrada San Juan Sigchos-Quillotufía	1	UNIDAD	1.350.000,00	1.350.000,00	162.000,00	1.512.000,00		X				X	Reducción, cambio en denominación
360.0.75.01.07.01.32	OBRAS	Construcción cubierta comunidad de Quillotufía, parroquia Sigchos	1	UNIDAD	38.423,09	38.423,09	4.610,77	43.033,86		X				X	Incremento
360.0.75.01.07.01.38														X	Nuevo
360.0.75.01.07.02.10	OBRAS	Construcción de cubierta de plaza en el centro de Chugchilán, parroquia Chugchilán, cantón Sigchos	1	UNIDAD	66.303,57	66.303,57	8.196,43	76.500,00		X				X	Incremento, cambio cuatrimestre de
330.0.83.06.13.00.00	BIEN	REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO DE AGUA VARIOS	1	UNIDAD	2250,00	2250,00	270,00	2.520,00	X	X				X	Cambio de cuatrimestre



Revisado y aprobado por:

*[Signature]*  
 Arq. Jonh Duarte  
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Elaborado por:

*[Signature]*  
 Ing. Mayra Cárregui  
 ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

*[Handwritten mark]*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS**



RECIBIDO

Hora: 11:19

**MEMORANDO-GADMS-DOPF-APYS-2021-0199**

Fecha: 28-10-2021

Judy # 1988

**PARA:** DR. HUGO ARGÜELLO N. —ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

**FECHA:** SIGCHOS, 28 DE OCTUBRE DEL 2021

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO REFORMA AL PAC

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

28 OCT 2021

POR: *Jenny* HORA: 13:32  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Dentro de la Planificación del PAC 2021 se encuentra REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO DE AGUA VARIOS, en el cuatrimestre C1 y C2 no se pudieron adquirir debido a que no se contó con el asesoramiento necesario para verificar que reactivos se requieren según los equipos de laboratorio disponibles, se gestionó con técnicos del CICAM-EPN quienes nos han brindado asesoramiento técnico para poder realizar la compra, por ello me permito solicitar autorice a quien corresponda la siguiente reforma, según se detalla:

**PAC ACTUAL:**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO	PERIODO	MONTO
330.0.63.08.19.0 0.00	3549004111	REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO DE AGUA VARIOS	INFIMA CUANTIA	C1,C2	2250.00

**REFORMA:**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO	PERIODO	MONTO
330.0.63.08.19.0 0.00	3549004111	REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO DE AGUA VARIOS	INFIMA CUANTIA	C3	2250.00

*Para Ing Mayra Cayua  
Por favor Atender requerimiento  
Judy # 1988 fecha: 28-10-2021*

Por la gentil atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Jorge Tovar

**ANALISTA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL GAD.M.S.**

*Div. de Planificación  
Proceder.  
2021/10/28*



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

## MEMORANDUM No.-07-2021 GMS-AC

**PARA** : Arq: Bladimir Duarte Silva: DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN  
**DE** : Lcda. Janeth Robayo: ASISTENTE DE CONTABILIDAD  
**FECHA** : 25 de octubre 2021  
**ASUNTO** : SOLICITANDO REFORMA AL PAC

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar de la manera más comedida autorice a quien corresponda la reforma al PAC; considerando que en el PAC inicial consta para la adquisición de cuatro estanterías metálicas con el valor de USD 135,00 cada una, en la partida presupuestaria No 120.84.01.03.00.00; por lo que solicito se reforme de la siguiente manera:

5 estanterías metálicas a 108,00 cada una, para adquirir en el tercer cuatrimestre, con la misma partida presupuestaria.

Por la favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Lic. Janeth Robayo  
ANALISTA DE CONTABILIDAD

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

25 OCT 2021

POR: *Fanny* HORA: *12:02*  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

*Para Ing. Mayra Carigua  
Por favor Atender Requerimiento  
Fecha: 25-10-2021*



**RESOLUCION N.- 013-2021-S. Extraordinaria.**

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON SIGCHOS**

**CONSIDERANDO**

*Que, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos Dr. Hugo Enrique Arguello Navarro, de conformidad a lo determinado en el Art.- 318 del COOTAD, convocó a los Señores Concejales Municipales, a la sesión extra ordinaria del Concejo Municipal, para el día miércoles 20 de octubre del 2021, a las 10h00, con el fin de tratar varios puntos del orden del día, entre ellas el SEGUNDO PUNTO, Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal de Sigchos en segunda discusión, de la quinta reforma al presupuesto del año 2021, contenida en el informe N.- 008- 2021-GADMS-DF-UP del 15 de octubre del 2021; suscrito por la Srta. Marlene Andino, Directora Financiera; y Lcda. Patricia Jácome Analista de Presupuesto.*

*Que, el Art.- 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*

*Que, el Art. 240.- de la Constitución de la República de Ecuador faculta: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.*

*Que el Art. 57 del COOTAD concede.- Atribuciones del Concejo Municipal. - Al concejo municipal le corresponde: h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten.*

*Que, el 60 del COOTAD señala: "Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa. - Le corresponde al Alcalde o a la Alcaldesa; c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa".*

*Que, el Art.- 255 del COOTAD dispone: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.*

*Que, el Art. 256 del COOTAD ordena: Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad*



financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Que, el Art.- 318 del COOTAD señala Sesión ordinaria.** - Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionaran ordinariamente cada ocho días.....

### **RESOLUCION N.- 013-2021**

En la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigchos efectuada el miércoles 20 de octubre del 2021, los miembros del Concejo Municipal, en relación al segundo punto del orden del día. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández; Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, Art. 57 literal h) 60 literal c) 255, 256, 318 del COOTAD el Legislativo Municipal por unanimidad expide la **RESOLUCIÓN N.-126-2021-S.O. APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA QUINTA REFORMA LA PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL GADMS, CONFORME LA MATRIZ PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA EN EL INFORME Nro.008-2021-GADMS-DF-UP DE 15 DE OCTUBRE DEL 2021**

Esta Resolución fue Aprobada en la sesión extraordinaria del 20 de octubre del 2021.

Sigchos, 20 de octubre del 2021

Atentamente.

  
**Dr. Ernesto Escudero Moreno**  
**SECRETARIO GENERAL**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SIGCHOS**

**RESOLUCIÓN N.- 126-2021-S.O.**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SIGCHOS**

**CONSIDERANDO**

*Que, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos Dr. Hugo Enrique Arguello Navarro, de conformidad a lo determinado en el Art.- 318 del COOTAD, convocó a los Señores Concejales Municipales, a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, para el día lunes 18 de octubre del 2021, a las 14h00, en el Salón de Sesiones de la Entidad, con el fin de tratar varios puntos del orden del día, entre ellas el **SEGUNDO PUNTO**. - Conocimiento, análisis; y, aprobación del Concejo Municipal de Sigchos en primera discusión, de la quinta reforma al presupuesto del año 2021, contenida en el informe N.- 008- 2021-GADMS-DF-UP del 15 de octubre del 2021; suscrito por la Srta. Marlene Andino, Directora Financiera; y Leda. Patricia Jácome Analista de Presupuesto.*

*Que, el Art.- 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*

*Que, el Art. 240.- de la Constitución de la República de Ecuador faculta: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.*

*Que el Art. 57 del COOTAD concede.- Atribuciones del Concejo Municipal. - Al concejo municipal le corresponde: h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten.*

*Que, el 60 del COOTAD señala: "Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa. - Le corresponde al Alcalde o a la Alcaldesa; c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa".*

*Que, el Art.- 255 del COOTAD dispone: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.*

*Que, el Art. 256 del COOTAD ordena: Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad*





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SIGCHOS**

financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Art.- 318 del COOTAD señala Sesión ordinaria. - Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionaran ordinariamente cada ocho días.....

**RESOLUCIÓN N.- 126-2021**

En la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigchos efectuada el lunes 18 de octubre del 2021, los miembros del Concejo Municipal, en relación al segundo punto del orden del día. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, Art. 57 literal h) 60 literal c) 255, 256, 318 del COOTAD el Legislativo Municipal por unanimidad expide la **RESOLUCIÓN N.-126-2021-S.O. APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA QUINTA REFORMA LA PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL GADMS, CONFORME LA MATRIZ PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA EN EL INFORME Nro.008-2021-GADMS-DF-UP DE 15 DE OCTUBRE DEL 2021**

Esta Resolución fue Aprobada en la sesión ordinaria del 18 de octubre del 2021.

Sigchos, 18 de octubre del 2021

Atentamente.

**Dr. Ernesto Escudero Moreno**  
**SECRETARIO GENERAL**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS**

**DIRECCIÓN FINANCIERA  
QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2021**

PARTIDA N°	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
	<b>EGRESOS</b>								
	<b>ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES</b>								
230.0	<b>GESTION DE DESARROLLO HUMANO</b>								
230.0.73.06.05.00.01	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA DEL MIRADOR SAN MIGUEL, SECTOR COLLANES. (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	0.00					6.400.00		6.400.00
230.0.84.01.08.00.01	ELABORACIÓN DE LOS MONUMENTOS PARA LAS PARROQUIAS DE CHUGCHILAN Y LAS PAMPAS (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	0.00					50.400.00		50.400.00
	<b>ÁREA DE SERVICIOS COMUNALES</b>								
	<b>OBRAS PUBLICAS</b>								
360.0	<b>ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA ILUMINACION ORNAMENTAL Y ALUMBRADO DE LOS PARQUES Y FUNCIONAMIENTO DE PILETAS, DEL CANTON SIGCHOS (FTE.FINAN. 37.01.01.01)</b>	0.00					25.000.00		25.000.00
360.0.73.06.05.00.01							44.800.00		44.800.00
360.0.75.01.04.01.06	CONSTRUCCION CICLO VIA EN LA CIUDAD DE SIGCHOS	0.00							
360.0.75.01.05.01.03	MEJORAMIENTO VIAL SIGCHOS LAS PAMPAS EN EL TRAMO QUEBRADA SAN JUAN SIGCHOS-LAS PAMPAS (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	1,512,000.00						142,176.00	1,369,824.00
360.0.75.01.07.01.32	CONSTRUCCION CUBIERTA COMUNIDAD DE QUILLOTUÑA, PARROQUIA SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	43,033.86					2,576.00		45,609.86
360.0.75.01.07.01.38	CONSTRUCCION DE BASES DE HORMIGON SIMPLE Y COLOCACION DE LETRAS EMBLEMATICAS EN LAS PARROQUIAS DE PALO QUEMADO, ISINLIVI, Y LAS PAMPAS. (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	0.00					8,000.00		8,000.00
360.0.75.01.07.02.10	CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE PLAZA EN EL CENTRO DE CHUGCHILAN, PARROQUIA CHUGCHILAN, CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN.28.06.01.01)	76,500.00					5,000.00		81,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,631,533.86</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>142,176.00</b>	<b>142,176.00</b>	<b>1,631,533.86</b>

Elaborado por:

*[Firma]*  
ANALISTA DE PRESUPUESTO  
Lic. Patricia Jácome

Revisado por:

*[Firma]*  
DIRECTORA FINANCIERA  
Srta. Marlene Andino